

## **H. CONGRESO DEL ESTADO**

### **P R E S E N T E .**

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, con fundamento en los artículos 33 fracción XL de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 54, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensiones por jubilación a favor de los CC. Ma. Isabel Rentería Ríos y Sebastián Aguilar Portillo, y

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 129 al 134 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea el siguiente:

### **D I C T A M E N:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se concede pensión por jubilación a la C. Ma. Isabel Rentería Ríos, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de “Jefe de Intendencia”, plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, pensión que deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$12,083.87 y anual de \$145,006.44. Autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se concede pensión por jubilación al C. Sebastián Aguilar Portillo, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Oficina “A”, plaza sindicalizada, adscrito a la Dirección General de Arte y Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, pensión que deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$14,091.42 y anual de \$169,097.04. Autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

### **T R A N S I T O R I O :**

**UNICO.-** El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “EL ESTADO DE COLIMA”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen se expida el Decreto correspondiente.

Por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, suscriben el Dip. José Antonio Orozco Sandoval Diputado Secretario, Luis Fernando Antero Valle Diputado Secretario. Martín Flores Castañeda Diputado Vocal. Marcos Daniel Barajas Yescas Diputado Vocal, el de la voz. Oscar A. Valdovinos Anguiano Diputado Presidente,